

LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE INCLUYE NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN EN EL QUE LA DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ESTÉ RESTRINGIDA POR LEY. ESTE ANUNCIO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE COMPRA, DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. (“**Ayco**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación al anuncio de “*información privilegiada*” publicado el 11 de julio de 2024 (con número de registro 2.312) y al anuncio de “*otra información relevante*” publicado el 2 de agosto de 2024 (con número de registro 30.124) relativos a la ejecución del aumento de capital mediante aportaciones dinerarias por un importe efectivo total de 11.999.999,70 (el “**Aumento de Capital**”) de Ayco, y una vez finalizados el periodo de suscripción preferente (1ª vuelta) y el periodo de asignación adicional (2ª vuelta) en los que se han suscrito acciones nuevas de la Sociedad por un importe efectivo total de 72.180 euros, la Sociedad informa de que, dado que a la finalización del periodo de asignación discrecional (3ª vuelta) no se espera alcanzar el importe de, al menos, 10 millones de euros del Aumento de Capital, la Sociedad ha decidido extender dicho periodo de asignación discrecional (3ª vuelta) desde hoy hasta el 27 de septiembre de 2024 (el “**Nuevo Periodo de Asignación Discrecional**”) con el objetivo de poder alcanzar dicho importe.

El motivo por el cual la Sociedad no espera alcanzar el importe de, al menos, 10 millones de euros del Aumento de Capital se debe a que, de los 3 compromisos de suscripción que la Sociedad firmó con Nortia Capital Investment Holding, S.L. (“**Nortia**”), Sentilia Capital, LLC (“**Sentilia**”) y D. Carlos Alberto Villareal Medina mediante los cuales se obligaron de forma firme e irrevocable a invertir un importe total de 10 millones de euros, únicamente Nortia ha ejecutado una orden de suscripción por importe de 4,5 millones de euros según se comprometió. Dado el escaso tiempo restante para la finalización del periodo de asignación discrecional (15:00 horas del día de hoy), la Sociedad no espera que Sentilia y D. Carlos Alberto Villareal Medina cumplan con sus compromisos de suscripción mediante los cuales se obligaron de forma firme e irrevocable a invertir un importe de 3,5 y 2 millones de euros, respectivamente, en el Aumento de Capital.

No obstante, en el momento de publicación de este anuncio, junto con la orden de suscripción de Nortia por importe de 4,5 millones de euros, se han cursado ordenes de suscripción por parte del Presidente del Consejo de Administración y Consejero ejecutivo de la Sociedad, D. José María de Arcas Castro, y Miralta Finance Bank, S.A. por un importe de 499.999,95 euros y 292.500 euros, respectivamente.

Durante el Nuevo Periodo de Asignación Discrecional, la Sociedad realizará sus mejores esfuerzos para captar los fondos necesarios hasta alcanzar los 10 millones de euros referidos en el plan de negocio 2024-2026 de Ayco, que se incluyó entre la documentación adjunta a la solicitud de dispensa presentada por Eurofondo, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) para eximirla de la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones prevista en el artículo 8 d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE INCLUYE NO DEBE DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN EN EL QUE LA DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ESTÉ RESTRINGIDA POR LEY. ESTE ANUNCIO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE COMPRA, DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN.

Una vez que finalice el Nuevo Periodo de Asignación Discrecional, la Sociedad tiene previsto registrar en la CNMV un suplemento al documento de registro y a la nota sobre valores del Aumento de Capital, inscritos el 11 de julio de 2024 en los registros oficiales de la CNMV, con el objeto de actualizar aquellos apartados de dichos documentos que se vean afectados con ocasión de la información publicada mediante el presente anuncio. De conformidad con el artículo del 23 del *Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE*, los inversores que hayan cursado órdenes de suscripción de acciones en el Aumento de Capital, tendrán derecho a revocarlas dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del suplemento.

Por último, una vez finalice el Nuevo Periodo de Asignación Discrecional, la Sociedad informará del resultado final del Aumento de Capital y de las acciones nuevas suscritas mediante la publicación del correspondiente anuncio de *"información privilegiada"*.

En Madrid, a 2 de agosto de 2024.